

82



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de julio dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2015-00653-00

En atención a la solicitud incoada por la parte demandante, por ser procedente se ordena oficiar a SURA EPS, con el fin de que informe al Juzgado si el demandado JHON JAIRO QUIROZ QUIROZ se encuentra actualmente afiliado a dicha entidad, en cuyo caso indicará cuáles son sus datos de localización, esto es, su teléfono, dirección de domicilio y/o laboral, entre otros.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CONSTANCIA

Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 069
fijado hoy 23 julio 2020 a las
8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil
Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.